

**CNMV**  
Paseo de Gracia, 19  
08007 BARCELONA

Barcelona, 1 de marzo de 2006

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1.309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de IICs, se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas y del público en general el siguiente:

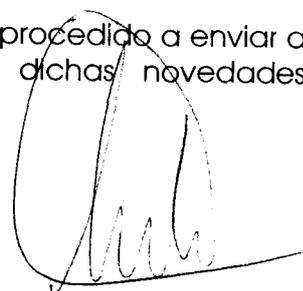
### HECHO RELEVANTE

CAMARMILLA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A. ha previsto modificar su política de inversión, con el objeto de incluir dentro de las categorías de activos e instrumentos financieros aptos para la inversión de la Sicav los siguientes:

- Depósitos en entidades de crédito (Art. 36.1.e. del Real Decreto 1.309/2005, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003, de IICs).
- Estructurados de la norma 9ª de la Circular 3/1997, de la CNMV, de 29 de julio, con la finalidad de inversión.

Asimismo a los efectos oportunos se comunica que se ha procedido a enviar a CNMV el folleto informativo de la sociedad con dichas novedades incorporadas.

Atentamente,



Arturo Mas-Sardá Romagosa  
Presidente y Consejero Delegado